

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: BLANCA AZUCENA NIETO QUINTERO
DEMANDADO: HERNANDO LEÓN CEBALLOS CIFUENTES Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICADO: 17388408900120230006200
Interlocutorio No. 570

Teniendo en cuenta el memorial y comprobante de notificación remitido por el Dr. JESÚS SANTIAGO ARREDONDO MERINO, apoderado judicial de la entidad demandante y la constancia secretarial que antecede, SE TIENE POR NOTIFICADO de la presente demanda el señor HERNANDO LEÓN CEBALLOS CIFUENTES; asimismo, se TIENE POR NO CONTESTADA la misma.

De otro lado, SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, el documento electrónico visible a folio 49, del expediente digital, mediante el cual la Dra. LUZ ELENA AGUDELO SÁNCHEZ, Procuradora 5 Judicial II para asuntos Ambientales y Agrarios de Manizales, emite su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38a74b52766b3b97358232b95e3866d80c974a16582062dce62309a369f936f**

Documento generado en 16/11/2023 03:21:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>